



RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE

(18 de enero de 2023)

Por la cual se autoriza el pago de la inscripción al seminario Nacional de trabajadores y empleados al Servicio del Estado, acuerdo negociación colectiva ASPU seccional ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior con una planta Docente de Educación Superior pactó acuerdo "Por la cual se adoptan los acuerdos pactados en la negociación laboral celebrados entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU seccional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central –ASPUS SECCIONAL ETITC donde en el numeral 1.4 y 1.5 -1.4 y 1.5. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y VIATICOS PARA TAL FIN: la ETITC brindará una (1) capacitación en negociación colectiva, en los términos contemplados en el Decreto 160 de 2014, para cuatro (4) directivos de la seccional en el territorio colombiano, por cada año de vigencia del pliego.

Que, de conforme a la Resolución No. 297 del 26 de mayo de 2022, por la cual se adoptan los acuerdos pactados en la negociación sindical entre ASPU – ETITC y ETITC, se pactó brindar una (1) capacitación en negociación colectiva en los términos contemplados en el Decreto 160 de 2014 para cuatro directivos de la seccional en el Territorio Colombiano, para todos los afiliados de ASPU seccional ETITC, en negociación colectiva en la ciudad de Bogotá por cada año de vigencia.

Que, de la alianza con la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (FENALTARSE) envían propuesta para participar del Seminario Nacional de trabajadores y empleados al Servicio del Estado, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá del 23 al 27 de enero del 2023. El costo de la inscripción es de 160.000 por persona IVA incluido este valor incluye materiales, certificación y refrigerio, a través de CORPEIS Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social), para lo cual se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 3023 del 18 de enero de 2023.

Que, conforme a lo anterior, la junta directiva de ASPU – ETITC seleccionó a los siguientes profesores, Mauricio Reyes, Álvaro Sotelo, Lorenzo Meléndez, Omar López Delgado para participar en el seminario que desarrollará CORPEIS (Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social)

Que, los temas a tratar en la capacitación son: -Contexto sociopolítico de la negociación estatal en Colombia. -Análisis de la crisis estructural del Estado Colombiano. -Marco Constitucional de la negociación colectiva de los empleados públicos. -Marco estratégico de la negociación colectiva, -Marco legal de la negociación colectiva del sector estatal. - Habilidades y competencias en el contexto de la negociación colectiva. -Pliego estatal, alcances y perspectivas. -Argumentación, persuasión y pliegos de solicitudes. - Estrategias psicológicas en la negociación -Perspectivas de la lucha de los trabajadores del Estado 2023. -Taller de Negociación Colectiva.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de seiscientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$ 640.000) para la inscripción al SEMINARIO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá del 23 al 27 de enero del 2023, por valor de \$160.000 por persona IVA incluido, a los siguientes Docentes de Educación Superior.

Nombre y apellidos	Identificación	Valor Apoyo Económico Educativo
Mauricio Reyes Vergara	79642604	\$160.000,00
Omar López Delegado	11341360	\$160.000,00
Álvaro Sotelo Sotelo	3228340	\$160.000,00
Lorenzo Meléndez Castellanos	13921563	\$160.000,00

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago a nombre de CORPEIS (Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social) Nit. 8300715489, Banco Occidente Cuenta Corriente No. 256105917 el valor de Seiscientos cuarenta mil pesos M/cte (640.000) certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 3023 del 18 de enero de 2023.

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a los interesados y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 días del mes de enero de 2023.**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------